



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales

ASEA/UCI/DCGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

**Número de Autorización: ASEA-PEM16001C/AI0822**

**C. Adolfo Alejandro Huidobro González**  
**Apoderado Legal de la Empresa Productiva del Estado**  
**Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada**  
**PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN**  
**Avenida Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva de PEMEX**  
**Piso 8, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo**  
**Código Postal 11300, Ciudad de México**  
**Teléfono: (55) 1944 2500, Ext.: (891)-54542**  
**Correo electrónico: [adolfo.alejandro.huidobro@pemex.com](mailto:adolfo.alejandro.huidobro@pemex.com)**  
**PRESENTE**

**Asunto:** Autorización del Sistema de Administración del Regulado, que corresponde al Contrato No. CNH-R02-L01-A8.CS/2017.  
**Folio:** 096874/09/22.

Una vez analizada y evaluada la información contenida en el escrito PEP-DG-SEPCA-GOCAE-480-2022 y anexos de fecha 5 de septiembre de 2022, ingresado en la misma fecha en esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**), turnado para su atención a la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales (**DGCEERC**) adscrita a la Unidad de Gestión Industrial de la **AGENCIA**; por medio del cual, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (REGULADO)**, solicitó la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el proyecto denominado: **Área Contractual 8, Cuencas del Sureste, Aguas Someras (PROYECTO)** que corresponde al Contrato No. **CNH-R02-L01-A8.CS/2017** de fecha 25 de septiembre de 2017 (**CONTRATO**), a través del trámite con Homoclave: ASEA-00-022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de mayo de 2016, y*

**RESULTANDO**

1. Que, de acuerdo con las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a las que se dedica el **REGULADO**, éstas corresponden al Sector Hidrocarburos las cuales son competencia de esta **AGENCIA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 fracción XI, inciso a) de la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
ASEA/UGI/DGGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

2. Que, el 28 de abril de 2015, se publicó en el **DOF** el **ACUERDO** de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de **PETRÓLEOS MEXICANOS**, denominada **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN**, que emite el Consejo de Administración de **PETRÓLEOS MEXICANOS**, de conformidad con los artículos 6, 13 fracción XXIX, 59 párrafo primero, 60, 62 fracción I, 70 y **TRANSITORIO OCTAVO** apartado A, fracciones I y III, de la Ley de **PETRÓLEOS MEXICANOS**.
3. Que, el 13 mayo de 2016, la **AGENCIA** publicó en el **DOF** las **DISPOSICIONES** administrativas de carácter general que establecen los **Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (Lineamientos SASISOPA Industrial)**.
4. Que, la **AGENCIA** asignó al **REGULADO** la Clave Única de Registro del Regulado (**CURR**): **ASEA-PEM16001C** de fecha 09 de agosto de 2016, e hizo entrega de la Constancia de Registro de la Conformación del Sistema de Administración, notificados el 09 de agosto de 2016.
5. Que, el 22 de junio de 2017, la **AGENCIA** publicó en el **DOF** el **ACUERDO** por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica.
6. Que, el 25 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la firma del **CONTRATO** para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida Aguas Someras, que corresponde al **PROYECTO**, celebrado entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos (**COMISIÓN**), la Empresa **ECP HIDROCARBUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.** y la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN**.
7. Que, el 22 de marzo de 2019, la **AGENCIA** publicó en el **DOF** las **DISPOSICIONES** Administrativas de carácter general que establecen los **Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos (Lineamientos PRE)**.
8. Que, el 17 de mayo de 2022, con Resolución CNH.05.001/2022, la **COMISIÓN** aprobó al **REGULADO** la Modificación al Plan de Exploración del **CONTRATO** que corresponde al **PROYECTO**.
9. Que, el 06 de junio de 2022, la **COMISIÓN** entrega a la **AGENCIA** copia digital de la Resolución CNH.05.001/2022 de fecha 17 de mayo de 2022 y el Anexo Único correspondiente.
10. Que, el 05 de septiembre de 2022 con escrito PEP-DG-SEP-CA-GOCAE-480-2022 y anexos de la misma fecha, el **REGULADO** presentó ante la **AGENCIA** la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**, a través del trámite con Homoclave: ASEA-00-022, denominado: *Autorización del Sistema de Administración del Regulado*, para dar cumplimiento al artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Gestión Industrial**

**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**

ASEA/UGI/DGGEERC/1311/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

- 11. Que, la **AGENCIA** admitió a trámite la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a Implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**, en términos del artículo 20 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, a través del oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1156/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, notificado el 26 de septiembre de 2022.
- 12. Que, esta **DGGEERC** es competente para analizar, evaluar y resolver el trámite presentado por el **REGULADO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 fracciones XVII y XXX de la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*; 4 fracciones IV y XV, 18 fracciones III y XX, y 25 fracción XX del *Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, los Regulados que busquen desarrollar un Proyecto del Sector Hidrocarburos deberán contar con la Autorización de la **AGENCIA** para implementar en dicho Proyecto el Sistema de Administración a su cargo, **previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción y posteriores.**
- II. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, el Regulado debe presentar a la **AGENCIA** el Programa de Implementación del Sistema de Administración registrado, como parte de la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración.
- III. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indican los **documentos e información** que deberá presentar el Regulado para obtener la Autorización del Sistema de Administración a Implementar en el Proyecto, e ingresar el trámite con Homoclave: ASEA-00-022, denominado: *Autorización del Sistema de Administración del Regulado*, el cual se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (**CONAMER**).
- IV. Que, el **CONTRATO** que corresponde al **PROYECTO**, tiene una vigencia de Treinta (30) años, contados a partir de la Fecha Efectiva (la fecha de firma del Contrato).
- V. Que, el **Área Contractual 8** se ubica en el Golfo de México, frente a la Costa de los Estados de Veracruz y Tabasco, en la porción marina de las Cuencas del Sureste, dentro de la provincia geológica Cuenca Salina del Istmo, con tirantes de agua entre 100 y 590 m y cubre una superficie de 586.002 Km<sup>2</sup>.
- VI. Que, en el **Área Contractual 8**, respecto al Inventario de Activos al 14 de agosto de 2017, no se tiene registro de ningún pozo ni de infraestructura:
- VII. Que, las actividades planteadas por el **REGULADO** para ser realizadas durante el periodo de vigencia de la Modificación al Plan de Exploración del **CONTRATO** que corresponde al **PROYECTO**, aprobadas por la **COMISIÓN** y que son descritas en el Anexo Único de la Resolución CNH.05.001/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, y que son competencia del Sistema de Administración, son las siguientes:





**Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP**

X

VI **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP**

IX. Que, de conformidad con la fracción III del artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, antes del inicio de actividades y para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, el **REGULADO** debe entregar a la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el APARTADO A del ANEXO IV de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

X. Que, derivado del análisis y evaluación de la información presentada por el **REGULADO**, se determina que **CUMPLE** con los **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, respecto a los documentos a los que se refiere el APARTADO A del ANEXO IV de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, de acuerdo con lo siguiente:

1. **Elemento I. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.**

a) Para dar cumplimiento al **Requisito 1:**

1. Documento denominado: Opinión Técnica para Proyectos en Yacimientos Convencionales en Materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del "Análisis de Riesgos de Proceso del Proyecto Pozo Exploratorio Mistle-1EXP con la Plataforma Semisumergible Frida-I, para el Activo de Exploración Marina Sur de la Subdirección de Exploración a Operar en el Área Contractual No. 8". Folio: 003/2022; elaborado por personal Especialista de ARP del **REGULADO**, de fecha 30 de junio de 2022, con

9



K





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales

ASEA/UCI/DCGEERC/1311/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

vigencia de hasta cinco años a partir de la fecha de emisión, siempre y cuando no existan modificaciones que afecten el resultado del Análisis de Riesgos de Proceso de acuerdo con la etapa en la que se encuentra el proyecto, o accidentes en el área donde se desarrolla el mismo, el cual consta de dos páginas.

- 2. Documento denominado: Informe del Análisis de Riesgo de Proceso del Proyecto Pozo Exploratorio Mistle-1EXP, con la PSS Frida I, para el Activo de Exploración Marina Sur de la Subdirección de Exploración; elaborado

**Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP**

b) Para dar cumplimiento al **Requisito 2:**

- 1. Documento denominado: Identificación de Aspectos Ambientales y Grado de Significancia. Formato SAA-F-007-A. Jerarquización de los Aspectos Ambientales Significativos. Instalación: Equipos de Perforación, Reparación de Pozos Marina; Actividad/Producto/Servicio: Control de Pozos, Limpieza y uso de sanitarios, Perforar, Transporte de Residuos, Lavar Presas, Meter conductor; con fecha: 15 de marzo del 2021; Etapa: Perforación, Reparación y Terminación, el cual consta de 6 páginas.
- 2. Documento denominado: Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales durante la Perforación y Terminación de Pozos, con fecha de evaluación: 2020; del **Contratista de Perforación**, el cual consta de 10 páginas.

2. **Elemento II. REQUISITOS LEGALES.**

a) Para dar cumplimiento al **Requisito 1:**

- 1. Documento denominado: Requisitos Legales y Otros Requisitos aplicables a los Aspectos Ambientales de los procesos. Instalación: Unidad de Perforación Cantarell, Unidad de Perforación KUMAZA, Unidad de Perforación Litoral-Abkatún y Unidad Operativa Exploración Marina; con fecha de elaboración: 22-06-2021. Formato SAA-F-008 del Procedimiento PG-AM-TC-0021-2021, el cual consta de 8 páginas.
- 2. Documento denominado: Requisitos legales y otros Requisitos. (Lista de documentos externos existentes para perforación y terminación de Pozos). SAP-006, Rev.: 00, No. de versión: 2, fecha: 14/02/2020, del **Contratista de Perforación**, el cual consta de 6 páginas.

3. **Elemento III. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

a) Para dar cumplimiento al **Requisito 1:**

- 1. Escrito PEP-DG-SE-161-2022 de fecha 27 de abril de 2022, de Designación para representar al **REGULADO** ante la **AGENCIA** los Proyectos Pozo Exploratorios en el Área Contractual 8 del **CONTRATO**.

b) Para dar cumplimiento al **Requisito 2:**

- 1. Documento denominado: Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, edición 2017. RE.SN.01-2017, el cual consta de 306 páginas.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Gestión Industrial**

**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**

ASEA/UGI/DGCEERC/1311/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

2. Documento denominado: Política para detener el Trabajo. Plantilla de Políticas. SPO-015, Rev. No.: 0, Fecha: 01/01/2022, del **Contratista de Perforación**, el cual consta de 1 página.

**4. Elemento IV. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:**

a) Para dar cumplimiento al **Requisito 1:**

1. Procedimiento Operativo para el Reporte, Notificación y Registro de Incidentes, Accidentes y Fallas de Confiabilidad Operativa en PEP. Clave: PO-SS-TC-0049-2021. PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, con fecha: agosto de 2021, Versión Primera, el cual consta de 43 páginas.
2. Escrito PEP-DG-801-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, de Difusión del Procedimiento Operativo para el Reporte, Notificación y Registro de Incidentes, Accidentes y Fallas de Confiabilidad Operativa en PEP. Clave: PO-SS-TC-0049-2021.

**5. Elemento V. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES:**

a) Para dar cumplimiento al **Requisito 1:**

1. Documento denominado: Validación Ingeniería Pozo Mistle-1EXP. Elaborado por personal Especialista de Ingeniería de Intervenciones a Pozos de Exploración del **REGULADO**; sin fecha de elaboración, el cual consta de 3 páginas.

b) Para dar cumplimiento al **Requisito 2:**

1. Formato DI-01. Instalación: Equipos de Perforación y Reparación de pozos marinos. Área: Perforación y Reparación de Pozos, con fecha: 02 de diciembre de 2021, el cual consta de 14 páginas.
2. Documento denominado: AEMS. Programa de Perforación Mistle-1EXP (PUMA). VCDSE-GIIPER-AEMS-SE. Proyecto Pozo Mistle-1EXP. Relación de procedimientos básicos y críticos, con fecha: abril 2022, el cual consta de 2 páginas.
3. Documento denominado: Lista Maestra de Documentos. Sistema FENNEX. Procedimientos Perforación. Procedimientos de Mantenimiento. Normas de Diseño, del **Contratista de Perforación**, el cual consta de 3 páginas.

**6. Elemento VI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.**

a) Para dar cumplimiento al **Requisito 1:**

1. Documento denominado: Anexo B1. Núm. 13.- (Documento Puente del Sistema de Administración o Gestión del Contratista / Prestador de Servicio y los Requisitos establecidos por la Agencia y alineados al Sistema PEMEX-SSPA del Regulado), del **Contratista de Perforación**, sin fecha de elaboración, el cual consta de 24 páginas.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
ASEA/UGI/DCGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

2. Documento denominado: Manual de Calidad. No. de documento: MA-051, Versión No. 0, de fecha: 01/01/2022, del **Contratista de Perforación**, el cual consta de 17 páginas.
3. Documento denominado: Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. No. de documento: MA-067, Versión No. 0, de fecha: 01/01/2022, del **Contratista de Perforación**, el cual consta de 16 páginas.

**7. Elemento VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.**

**a) Para dar cumplimiento al Requisito 1:**

1. Plan de Respuesta a Emergencia (**PRE**). Perforación del Pozo Mistle-1EXP. Plataforma Semisumergible Frida I. Versión: Primera, fecha de elaboración: marzo 2022, elaborado por personal especialista del **REGULADO**, el cual consta de 247 páginas.
2. Anexos que comprenden 26 carpetas con 176 archivos.

De donde se observa lo siguiente:

**PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS INTERNO (PAEI):**

- No se identifica el "plano de localización del **COE** (Centro de Operación a Emergencias)"; de conformidad con lo establecido en numeral ii, inciso d), fracción I, artículo 10 de los **Lineamientos PRE**.

**PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EXTERNO (PAEE):**

- Se identifican algunas Certificaciones de la Plataforma Semisumergible Frida I, del **Contratista de Perforación**, que están vencidas, como es el caso de las siguientes:
  - o Certificado No. 14915, de inspección a mangueras contra incendio, emitido por **TECNOFIRE** Sistemas Integrales de Seguridad, fecha de inspección: 18 de agosto de 2021, válido hasta: 18.08.22.
  - o Certificado No. 14917, de inspección a mangueras contra incendio, emitido por **TECNOFIRE** Sistemas Integrales de Seguridad, fecha de inspección: 18 de agosto de 2021, válido hasta: 18.08.22.
  - o Certificado No. 14918, de inspección a monitores contra incendio, emitido por **TECNOFIRE** Sistemas Integrales de Seguridad, fecha de inspección: 20 de agosto de 2021, válido hasta: 20.08.22.
  - o Certificado No. 14924, de inspección a sistema de detección de humo, calor y flama, emitido por **TECNOFIRE** Sistemas Integrales de Seguridad, fecha de inspección: 22 de agosto de 2021, válido hasta: 20.08.22.
  - o Certificado No. 14925, de inspección a sistema de gases tóxicos y combustible, emitido por **TECNOFIRE** Sistemas Integrales de Seguridad, fecha de emisión: 30 de agosto de 2021, válido hasta: 25.08.22.
  - o Certificado No. 14929, de inspección a los cilindros de bióxido de carbono, este sistema protege el generador de emergencia, emitido por **TECNOFIRE** Sistemas Integrales de Seguridad, fecha de inspección: 21 de agosto de 2021, válido hasta: 21.08.22.
  - o Certificado No. 14930, de inspección a los cilindros de bióxido de carbono, este sistema protege el cuarto de máquinas 1, 2 Cto. Eléctrico 1, 2, 3, 4, Cto. de control, emitido por **TECNOFIRE** Sistemas Integrales de Seguridad, fecha de inspección: 21 de agosto de 2021, válido hasta: 21.08.22.

K'





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Gestión Industrial**

**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**

ASEA/UGI/DCGEERC/1311/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

- o Certificado de Re-Inspección No. 302348545, para balsa salvavidas inflable, emitido por ISSETA Inflatable Safety and Survival Equipment Trade Association Limited, fecha de inspección: 11-02-2021, próxima inspección: 11-02-2022.
- o Certificado de Re-Inspección. No. 0077191, para balsa salvavidas, emitido por SHANGHAI YOULONG RUBBER PRODUCTS CO., LTD, fecha de inspección: 11/2020, fecha próxima inspección: 11/2021.

**PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA:**

- No se identifican los "programas de capacitación y entrenamiento del personal que atenderá la Emergencia"; de conformidad con lo establecido en la fracción I, artículo 12 de los **Lineamientos PRE**. En la Sección IV. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA, página 245 (de 247 páginas que consta el documento completo), el **REGULADO** manifiesta que: "Se anexan los documentos donde se avala la capacitación del personal para el manejo de equipos, botes y atención de emergencias marítimas"; de igual forma, en la Sección VIII. ANEXOS, página 246 (de 247 páginas que consta el documento completo), el **REGULADO** manifiesta que: "Anexo 04. Programa de capacitación del personal"; sin embargo, en la información presentada no se identifica dicho Anexo 04.
- Se presenta un programa de inspección de Mantas Contra Incendio, de fecha: septiembre de 2021, del **Contratista de Perforación**.
- Se presenta un programa anual de revisión mensual de los equipos Contra Incendio (extintores portátiles, de carretilla y sistemas fijos contra incendio) del año 2021, del **Contratista de Perforación**.
- 3. Documento denominado: Plan de Emergencias Externo (PLANEX). Subdirección de Producción Región Marina Noreste. Centro Regional de Atención a Emergencias (CRAE), Versión: Sexta, de fecha: noviembre de 2021, el cual consta de 146 páginas.
- 4. Documento denominado: Plan detallado con las previsiones necesarias para la contención y recuperación de hidrocarburo en caso de derrame para el Proyecto Pozo Mistle-1EXP, de fecha: mayo 2022, el cual consta de 24 páginas.

**8. Elemento VIII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:**

**a) Para dar cumplimiento al Requisito 1:**

1. Guía Operativa para la Elaboración de las Investigaciones Causa Raíz de los Incidentes, Accidentes y Fallas. GO-SS-TC-0047-2021. PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, Versión Primera, con fecha: marzo 2021, el cual consta de 34 páginas (parte 1).
2. Guía Operativa para la Elaboración de las Investigaciones Causa Raíz de los Incidentes, Accidentes y Fallas. GO-SS-TC-0047-2021. PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, Versión Primera, con fecha marzo 2021, el cual consta de 35 páginas (parte 2).
3. Escrito PEP-DG-158-2021 de fecha 5 de marzo de 2021, de Difusión de la Guía Operativa para la Elaboración de las Investigaciones Causa Raíz de los Incidentes, Accidentes y Fallas.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales

ASEA/UGI/DCGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

**9. Elemento X. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS:**

a) Para dar cumplimiento al Requisito 1, inciso a), Permiso de Trabajo:

Del REGULADO:

1. Guía Operativa para la Aplicación del Sistema de Permisos para Trabajos con Riesgo en las Instalaciones de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. GO-SS-TC-0010-2020, Versión Segunda, con fecha: julio del 2020, el cual consta de 185 páginas.
2. Escrito PEP-DG-SASEP-GSPIPM-GMSAMEP-RCSA-683-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, de Solicitud de revisión y/o aprobación del Sistema de Permisos para Trabajos con Riesgo de la Plataforma S/S Frida I.
3. Escrito PEP-DG-SSSTPA-GSSTPAP-457-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, de Aprobación del Procedimiento para el Permiso de Trabajos con Riesgo del Contratista de Perforación.

Del Contratista de Perforación:

1. Documento denominado: OOS-GRINNAV-0142-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, el cual consta de dos páginas.

b) Para dar cumplimiento al Requisito 1, inciso b), Análisis de Seguridad del Trabajo:

1. Procedimiento Operativo para la Ejecución de Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. PO-SS-TC-0039-2020, Versión Segunda, con fecha: noviembre del 2020, el cual consta de 31 páginas.
2. Escrito PEP-DG-665-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de Difusión para aplicación y cumplimiento del Procedimiento Operativo para la Ejecución de Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST), Clave: PO-SS-TC-0039-2020.

c) Para dar cumplimiento al Requisito 1, inciso c), Administración de cambios de tecnología:

Del REGULADO:

1. Guía Técnica para Administración de Cambios de Tecnología. Clave: 800/16000/DCO/GT/008/10, Revisión 1, con fecha: 01/01//2010, el cual consta de 14 páginas.
2. Procedimiento Operativo para la Administración de Cambios en Materia de ASP en las Instalaciones de Proceso y Ductos de PEP. PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. PO-SS-TC-0009-2017, con fecha: mayo de 2017, Versión Primera, el cual consta de 35 páginas.
3. Escrito PEP-DG-328-2017 de fecha 15 de mayo de 2017, de Difusión para aplicación y cumplimiento del Procedimiento Operativo para la Administración de Cambios en Materia de ASP en las Instalaciones de Proceso y Ductos de PEP.

Del Contratista de Perforación:





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Gestión Industrial**

**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**

ASEA/UGI/DGGEERC/1311/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

1. Documento denominado: Gestión del Cambio. PR-017, Versión No: 0, de fecha: 01/01/2022, el cual consta de 10 páginas.

d) Para dar cumplimiento al **Requisito 1, inciso d), Administración de cambios de personal que ocupa puestos críticos:**

1. Guía Técnica para Administración de Cambios. Clave: 800/16000/DCO/GT/018/10, Revisión: 1, con fecha: 01/01//2010, el cual consta de 16 páginas.
2. Procedimiento Operativo para la Administración de Cambios de Personal en Puestos Críticos con Base en el Enfoque de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA). PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. PO-SS-TC-0045-2019, Versión Primera, con fecha: febrero de 2019, el cual consta de 16 páginas.
3. Escrito PEP-DG-094-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, de Difusión y aplicación del Procedimiento Operativo Clave: PO-SS-TC-0045-2019.

e) Para dar cumplimiento al **Requisito 1, inciso e), Revisión de seguridad de pre-arranque:**

1. Guía Operativa para la Revisión de Seguridad de Pre-Arranque en Instalaciones de Explotación de Hidrocarburos y Equipos de Perforación de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. CO-SS-TC-0051-2021, Versión Primera, con fecha: diciembre 2021, el cual consta de 153 páginas.
2. Escrito PEP-DG-1065-2021 de fecha 05 de diciembre de 2021, de Difusión para aplicación y cumplimiento de la Guía Operativa para la Revisión de Seguridad de Pre-Arranque en Instalaciones de Explotación de Hidrocarburos y Equipos de Perforación de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

XI. Que, de conformidad con la fracción IV del artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se requieren los datos del puesto y de las personas que conforman el área responsable de la implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración en el **PROYECTO**, siendo estos los siguientes:

Responsable del Sistema de Administración en el **PROYECTO**:

Nombre: Carlos Alberto Caraveo Miranda

Los datos de identificación y Cargo se presentan en los siguientes documentos:

1. ANEXO VII de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**. Formato de solicitud de Autorización del Sistema de Administración a Implementar, firmado por el Representante Legal del **REGULADO**.
2. Escrito PEP-DG-SE-161-2022 de fecha 27 de abril de 2022, de Designación para representar al **REGULADO** ante la **AGENCIA** los Proyectos Pozo Exploratorios en el Área Contractual 8 del **CONTRATO**.

XII. Que, de conformidad con la fracción II del artículo 17 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, se indica que, el Programa de Implementación a ser aplicado en el proyecto que busca desarrollar, deberá ser elaborado conforme a lo dispuesto en los ANEXOS I y III de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, así como a lo requerido en su propio Sistema de Administración; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
ASEA/UGI/DCGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

Lineamientos SASISOPA Industrial, el Programa de Implementación debe considerar un plazo máximo de dos años para su ejecución.

- XIII. Que, derivado del análisis y evaluación del PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN a ser aplicado en el PROYECTO, para efectos de que el REGULADO implemente la totalidad de los mecanismos establecidos en cada uno de los Elementos que componen su Sistema de Administración, se determina que CUMPLE, de acuerdo con lo siguiente:
1. Documento denominado: Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del PROYECTO que corresponde al CONTRATO, firmado por las personas que integran el área responsable del Sistema de Administración del REGULADO, y se presenta estructurado de la siguiente manera:
    - a. Requisitos por ejecutar durante el ciclo de vida del PROYECTO (Escenario Base A), con un periodo de vigencia del: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 (730 días), de fecha 17 de junio de 2022, el cual consta de 25 páginas.
    - b. Requisitos por ejecutar durante el ciclo de vida del PROYECTO (Escenario Incremental), con un periodo de vigencia del: 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024 (730 días), de fecha 14 de julio de 2022, el cual consta de 25 páginas.
  2. El Programa de Implementación presentado establece el desarrollo de las actividades, los responsables, los tiempos de inicio y término, así como los mecanismos para el seguimiento de las acciones programadas contra las ejecutadas y la determinación de las evidencias documentales que presentará para demostrar el cumplimiento de cada uno de los elementos del Sistema de Administración registrado.
  3. El plazo de ejecución del: 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2024, se contempla dentro del periodo de vigencia de las actividades aprobadas por la COMISIÓN en la Modificación al Plan de Exploración del CONTRATO que corresponde al PROYECTO.
- XIV. Que, de conformidad con la fracción I, del artículo 21 de los Lineamientos SASISOPA Industrial, se indica que, una vez realizada la evaluación de la información y documentación presentada por el REGULADO, la AGENCIA resolverá la solicitud de Autorización del Sistema de Administración, si los requisitos establecidos para la implementación del Sistema de Administración y los documentos solicitados para el inicio del PROYECTO satisfacen lo previsto en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y en los Lineamientos SASSOPA Industrial, se expedirá la AUTORIZACIÓN correspondiente.
- XV. Que el C. Adolfo Alejandro Huidobro González, tiene acreditada ante esta AGENCIA su personalidad jurídica como Apoderado Legal del REGULADO, mediante Copia digital de la Escritura Pública número 43,001 (CUARENTA Y TRES MIL UNO) de fecha 26 de abril de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número Sesenta y cuatro de la Ciudad de México.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
ASEA/UGI/DCGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

XVI. Que, el **REGULADO** señala como medios para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente trámite al domicilio ubicado en: Avenida Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva de PEMEX, Piso 8, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, Ciudad de México; así como, el correo electrónico: [adolfo.alejandro.huidobro@pemex.com](mailto:adolfo.alejandro.huidobro@pemex.com).

XVII. Que, por lo anteriormente expuesto, esta **AGENCIA** determina **AUTORIZAR** el Sistema de Administración del **REGULADO**, a implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**.

XVIII. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a Implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**, cuyas actividades actualmente aprobadas por la **COMISIÓN** en la Modificación al Plan de Exploración vigente, se ajustan a lo establecido en los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, así como en la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*, por lo que la **Implementación del Sistema de Administración** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

**TÉRMINOS**

**PRIMERO.** - A partir del inicio de las actividades propias del **PROYECTO**, el **REGULADO** deberá Implementar su Sistema de Administración con base en el Programa de Implementación presentado, **ANEXO ÚNICO del presente oficio**, considerando un plazo máximo de dos años para su ejecución; de conformidad con el artículo 27 de los **Lineamientos SASISPA Industrial**.

**SEGUNDO.** - El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el **APARTADO B del ANEXO IV de los Lineamientos SASISPA Industrial**, los cuales deberán ser presentados **en un sólo reporte y por una única ocasión**, durante el tiempo de vigencia del Programa de Implementación; de conformidad con el artículo 27 de los **Lineamientos SASISPA Industrial**.

**TERCERO.** - Las **actividades amparadas en la presente autorización**, para ser realizadas por el **REGULADO** durante la vigencia de la Modificación al Plan de Exploración del **CONTRATO** que corresponde al **PROYECTO**, son las que se indican en los **CONSIDERANDOS VII y VIII del presente oficio**.

**CUARTO.** - El **REGULADO** deberá informar a la **AGENCIA**, la **fecha de inicio** de las actividades de perforación del **Pozo prospecto Exploratorio Mistle-1EXP**, en un plazo máximo de **Diez (10) días hábiles posteriores** al inicio de éstas; mediante escrito libre y señalando la referencia completa del **presente oficio**.

**QUINTO.** - La **VIGENCIA** de la **presente autorización** surtirá efectos a partir de la **fecha de inicio** de la primera actividad contemplada en la Modificación al Plan de Exploración presentado, indicada en los **CONSIDERANDOS VII y VIII del presente oficio**.

**SEXTO.** - En caso de que el **REGULADO** decida actualizar las fechas de ejecución de las acciones descritas en su Programa de Implementación presentado (**ANEXO ÚNICO del presente oficio**), derivado de la fecha de inicio de





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales

ASEA/UCI/DGGEERC/1311/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

la perforación del Pozo prospecto Exploratorio Mistle-1EXP, podrá presentar un Programa de Implementación actualizado únicamente en fechas, no así en contenido ni desarrollo de las acciones descritas inicialmente.

Dicho Programa de Implementación actualizado, deberá ser presentado ante la **AGENCIA** en un plazo máximo de **Diez (10) días hábiles** posteriores al inicio de las actividades; de acuerdo con lo establecido en el **TÉRMINO CUARTO** del presente oficio.

**SÉPTIMO.** - El **REGULADO** deberá presentar el "programa de capacitación y entrenamiento del personal que atenderá la Emergencia"; de conformidad con lo señalado en el **CONSIDERANDO X**, numeral 7, inciso a), del presente oficio; que corresponde al Elemento VII. **PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS**, Requisito 1 (**APARTADO A** del **ANEXO IV** de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**).

Dicha información deberá ser presentada ante la **AGENCIA** en un plazo máximo de **Veinte (20) días hábiles** posteriores a que surta efectos la notificación correspondiente y señalando la referencia completa del presente oficio. X

**OCTAVO.** - El **REGULADO** deberá asegurarse que, "los programas de Inspección y mantenimiento de los equipos para la atención de Emergencias", del **Contratista de Perforación**, estén actualizados y vigentes de acuerdo con los tiempos de ejecución de las actividades del **PROYECTO**; de conformidad con lo señalado en el **CONSIDERANDO X**, numeral 7, inciso a) del presente oficio; que corresponde al Elemento VII. **PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS**, Requisito 1 (**APARTADO A** del **ANEXO IV** de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**).

**NOVENO.** - El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante la etapa de Exploración del **PROYECTO**, con las acciones definidas en el **ANEXO III** de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**; de conformidad con el artículo 28 de los mismos.

**DÉCIMO.** - Para el seguimiento del Programa de Implementación, cada seis meses a partir de que surta efectos la presente autorización y hasta la conclusión de dicho programa, el **REGULADO** deberá ingresar ante la **AGENCIA**, Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido, mediante escrito libre y a través del trámite con Homoclave: ASEA-00-026, denominado: *Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración*; de conformidad con la fracción I del artículo 29 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**. P

Dicho Informe deberá indicar el porcentaje (%) de cumplimiento y el avance calendarizado de las acciones establecidas en su Programa de Implementación para cada Elemento (al semestre que se reporta); así como, deberá señalar el % de cumplimiento acumulado/global del programa de implementación, al semestre que se reporta.

**DÉCIMO PRIMERO.** - A partir de la conclusión del Programa de Implementación y durante toda la vida del **PROYECTO**, el **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA**, dentro del primer trimestre de cada año calendario los Reportes de seguimiento establecidos en el **ANEXO V** de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**;



K1





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
ASEA/UCI/DGGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

mediante escrito libre y a través del trámite con Homoclave: ASEA-00-027, denominado: *Informe anual de desempeño*; de conformidad con la fracción II del artículo 29 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos cada dos años a partir de que surta efectos la **presente autorización**, una auditoría externa ejecutada por un Auditor Externo, conforme a las Disposiciones Administrativas de carácter general aplicables.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la Auditoría, el **REGULADO** deberá presentar el Informe de Auditoría y el plan de atención a los hallazgos firmado por su Representante Técnico.

La presentación de los informes deberá sujetarse a lo previsto por el trámite con Homoclave: ASEA-00-029, denominado: *Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración*; de conformidad con el artículo 30 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

**DÉCIMO TERCERO.** - Para el seguimiento del plan de atención de hallazgos, cada seis meses, a partir de la fecha en la que haya ingresado el Informe de Auditoría Externa ante la **AGENCIA** y hasta la conclusión de dicho plan, el **REGULADO** deberá ingresar ante la **AGENCIA**, los Informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos que correspondan. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido.

El cierre de cada hallazgo deberá ser verificado por un Auditor Externo y su validación quedará asentada en el Informe correspondiente como parte de las actividades de la siguiente Auditoría bienal. La **AGENCIA** podrá solicitar al **REGULADO** acciones adicionales para el cierre de hallazgos y, en su caso, la presentación de información para su verificación.

La presentación de los informes deberá sujetarse a lo previsto por el trámite con Homoclave: ASEA-00-028, denominado: *Informe semestral de cumplimiento al plan de atención de hallazgos de auditoría externa del Sistema de Administración*; de conformidad con el artículo 31 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

**DÉCIMO CUARTO.** - El **REGULADO** deberá ejecutar de manera sistemática los procedimientos escritos, las herramientas informáticas, las plataformas de gestión y otros establecidos en su Sistema de Administración, en forma constante y consistente, como parte de la operación continua del Sistema de Administración; de conformidad con el artículo 33 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

Así mismo, deberá medir, evaluar, analizar, establecer resultados y acciones que le permitan mejorar su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, de manera continua y permanente.

**DÉCIMO QUINTO.** - Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración, deberán ser presentados a través de los medios de comunicación electrónica que establezca la **AGENCIA** o de manera presencial en idioma español, en original y copia simple y/o en versión digital a través de medios





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Gestión Industrial**

**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**

ASEA/UGI/DCGEERC/1311/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

magnéticos o electrónicos para su cotejo, según corresponda; de conformidad con lo que se indica en el artículo 6 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, inciso a), 5 fracciones XVII y XXX, 12, 13 y 14 de la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*; 13, 16 fracción X de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; 4 fracciones IV y XV, 9 fracción XXIV, 12 fracción X, 18 fracciones III y XX, y 25 fracción XX del *Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*; 2 fracción I, 3 fracciones XVI, XXIII y XXIV, 15, 16, 17 y 21 fracción I de las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016*; y el *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017, esta DGGEERC:*

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se **AUTORIZA** el Sistema de Administración del **REGULADO** a Implementar en el **PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**, ubicado en el Golfo de México, frente a la Costa de los Estados de Veracruz y Tabasco, en la porción marina de las Cuencas del Sureste, dentro de la provincia geológica Cuenca Salina del Istmo, con tirantes de agua entre 100 y 590 m y cubre una superficie de 586.002 Km<sup>2</sup>; con la **autorización número: ASEA-PEM16001C/AI0822**.

**SEGUNDO.** - En caso de que el **REGULADO** decida realizar actividades diferentes a las indicadas en los **CONSIDERANDOS VII y VIII** y señaladas en el **TERMINO TERCERO** del presente oficio, y estas se encuentren en la **etapa de exploración del PROYECTO**, previo a la **ejecución de dichas actividades**, el **REGULADO** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 26 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, e ingresar ante la **AGENCIA** el trámite con Homoclave: **ASEA-00-025**, denominado *Aviso por modificación al proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración*.

**TERCERO.** - En caso de que el **REGULADO** decida realizar actividades de la **etapa de desarrollo para la extracción del PROYECTO** que corresponde al **CONTRATO**, previo a la **ejecución de dichas actividades**, el **REGULADO** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 26 de los **Lineamientos SASISOPA Industrial**, e ingresar ante la **AGENCIA** el trámite con Homoclave: **ASEA-00-025**, denominado *Aviso por modificación al proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración*.

**CUARTO.** - Cuando el **REGULADO** no lleve a cabo el **PROYECTO** para el cual se emite la **presente autorización** o no continúe con la realización de éste en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar a la **AGENCIA** la





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
ASEA/UGI/DGGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

Conclusión de la Autorización del Sistema de Administración correspondiente, mediante un aviso con escrito libre que incluya como mínimo los siguientes datos e información:

- I. Descripción de las razones por las que no se llevará a cabo el **PROYECTO**;
- II. Estatus del trámite ante la **COMISIÓN**, referente a la Devolución, Renuncia o en su caso Etapa de Transición Final del **CONTRATO**;
- III. Informe sobre la situación actual en materia del desempeño de su Sistema de Administración;
- IV. Informe sobre los trámites, informes y/o reportes en proceso y pendientes de presentar ante la **AGENCIA** asociados a la **presente autorización**;

X

**QUINTO.** - La **AGENCIA** como parte de sus atribuciones, supervisará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones del **REGULADO**, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, a través de visitas de inspección y, en su caso, impondrá medidas y sanciones que resulten procedentes, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.

**SEXTO.** - El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

**SÉPTIMO.** - El **REGULADO** deberá cumplir con lo establecido en las **DISPOSICIONES** administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas en el en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016.

**OCTAVO.** - El **REGULADO**, deberá cumplir con lo establecido en las **DISPOSICIONES** Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

**NOVENO.** - El **REGULADO**, deberá cumplir con lo establecido en el **ACUERDO** mediante el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2019.

7

**DÉCIMO.** - El **REGULADO**, deberá cumplir con lo establecido en las **DISPOSICIONES** administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2020.

K





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
ASEA/UGI/DGGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

**DÉCIMO PRIMERO.** - Contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación de la presente resolución.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Se tiene por acreditada la personalidad jurídica del **C. Adolfo Alejandro Huidobro González** como Apoderado Legal del **REGULADO** ante esta **AGENCIA**.

**DÉCIMO TERCERO.** - Se tiene por señalado para efectos de oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente trámite del **REGULADO**, al domicilio ubicado en: Avenida Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva de Pemex, Piso 8, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, Ciudad de México; así como, el correo electrónico: [adolfo.alejandro.huidobro@pemex.com](mailto:adolfo.alejandro.huidobro@pemex.com).

**DÉCIMO CUARTO.** - Notifíquese el presente oficio al **C. Adolfo Alejandro Huidobro González** en su calidad de Apoderado Legal del **REGULADO**, en términos de los artículos 35, 36, 38 y 39 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos**

**Ing. José Guadalupe Galicia Barrios**

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/0444/2019, de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, firmado por el entonces Jefe de la Unidad de Gestión Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones IV y XV, 9 fracciones III, XII y XXIV, 12 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en los artículos 18 y 25 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- C.c.e.p. Ing. Ángel Carrizales López. - Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. [angel.carrizales@asea.gob.mx](mailto:angel.carrizales@asea.gob.mx)
- Ing. Felipe Rodríguez Gómez. - Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. [felipe.rodriguez@asea.gob.mx](mailto:felipe.rodriguez@asea.gob.mx)
- Ing. José Luis González González. - Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. [joseluis.gonzalez@asea.gob.mx](mailto:joseluis.gonzalez@asea.gob.mx)
- Ing. David González Lozano. - Titular de la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. [david.gonzalez@cnh.gob.mx](mailto:david.gonzalez@cnh.gob.mx)
- Lic. Rolando de Lassé. - Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. [rolando.delasse@cnh.gob.mx](mailto:rolando.delasse@cnh.gob.mx)

Folio: 096874/09/22.

OZM / CNH /

Página 17 de 17



**SIN TEXTO**



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Gestión Industrial**  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
ANEXO ÚNICO del oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1311/2022  
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, del Proyecto denominado **Área Contractual 8, Cuencas del Sureste, Aguas Someras**, que corresponde al Contrato No. **CNH-R02-L01-A8.CS/2017**.

Estructurado de la siguiente manera:

- a. Requisitos por ejecutar durante el ciclo de vida del **PROYECTO** (Escenario Base A), de fecha 17 de junio de 2022.
- b. Requisitos por ejecutar durante el ciclo de vida del **PROYECTO** (Escenario Incremental), de fecha 14 de julio de 2022.



**SIN TEXTO**



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
AREA CONTRACTUAL No.8  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>Ejecución del Sistema Pemex-SSPA alineado al Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.</p> <p><b>I. POLÍTICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente</li><li>2. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.</li><li>3. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.</li></ol>						

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

*[Handwritten signatures and initials]*

*K1*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:

1. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.
2. Identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización de Análisis de Riesgo que corresponde a la Etapa Desarrollo del Proyecto de que se trate.
3. Incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias del Proyecto.
4. Establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.
5. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos.

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures]*

KI *[Handwritten mark]*  
Página 2 de 25  
*[Handwritten mark]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>						
6. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos con base en la jerarquía de control y establecer medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.						
7. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
8. En operaciones continuas, actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada dos años y en caso de accidentes.						
9. Implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
10. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						

*[Handwritten signatures]*

9

K'



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

11. En caso de modificaciones a las condiciones proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAI y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

III. REQUISITOS LEGALES:

1. Implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando forma enunciativa más no limitativa:
2. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables durante todas las operaciones del Proyecto, cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.
3. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
AREA CONTRACTUAL No.8  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017



REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

1. Establecer objetivos, metas e indicadores, tomando cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.
2. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo con los diferentes niveles de la organización.
3. Considerar, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.
4. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAI y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

K 1 1



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<b>V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD</b>						
1. Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de la política y objetivos.						
2. Asignar los recursos necesarios para implementación de los Sistemas de Administración incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
3. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.						
4. Promover que el personal de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures and initials]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<b>Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b>						
5. Empoderar al personal propio, así como al de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
<b>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>						
1. Asegurar la competencia del personal propio, así como del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
2. Establecer criterios de competencia identificados por los responsables de las tareas relacionadas con Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.						

*[Handwritten signature]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

*Handwritten mark*

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						
4. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratista, proveedores y prestadores de servicio.						
5. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
6. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento de personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
<b>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b>						
1. Comunicación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*Handwritten signatures*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles, funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
4. Promover la participación y consulta del personal contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores en el cumplimiento del Sistema de Administración.						
5. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
<b>VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>						
1. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.

- Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.
- Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.

**IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES**

- Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.
- Asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utiliza durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relacionada al Proyecto que desarrolle.						
<b>X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS</b>						
1. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial Operativa y de protección al medio ambiente en construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados.						
2. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos propios o estén homologados.						
3. Contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						
4. Contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**





Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**

No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos						
6. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
7. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
8. Motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

A

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
9. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos o operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
<b>XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>						
1. Mantener la integridad mecánica de los activos y aseguramiento de la calidad de equipos de procesamiento instalados o nuevos, sus refacciones y partes o repuesto.						
2. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
3. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten marks: K1, 9]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A&S/2017

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'X'.

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

- 4. Ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas apegado a recomendaciones de fabricante consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación y rechazo.

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS**

- 1. Establecer controles y verificar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.
- 2. Establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración.
- 3. Seleccionar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.

Handwritten signature or initials.

Handwritten number '9'.



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

A

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo voluntades que celebren, las funciones responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de proveedores y prestadores de servicios debe reunir la competencia necesaria, de acuerdo con actividades, riesgos y mecanismos de respuesta emergencia.						
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedor y prestadores de servicios debe participar en planeación y programación de actividades construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos.						
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedor y prestadores de servicios, debe cumplir procedimientos y condiciones de Seguridad y Protección al Medio Ambiente, así como con prácticas seguras.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

9



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

*Handwritten mark*

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores, prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. Evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores, prestadores de servicios deben cumplir con iniciativas de mejora para el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*Handwritten signature*

*Handwritten marks: KI and a symbol*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
AREA CONTRACTUAL No.8  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

A

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<b>XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>						
<b>1. Estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.</b>						
<b>2. Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP</b>						
<b>3. Contar con los recursos necesarios para controlar y hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.</b>						
<b>4. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar emergencias que pudieran presentarse durante diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.</b>						
<b>5. Contar con un centro de operación a emergencia donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.</b>						

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

*[Handwritten signatures]*

Página 17 de 25  
K1 9



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
AREA CONTRACTUAL No.8  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

A

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. Ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posible incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						
7. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificado cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles listos para ser utilizados en cualquier momento.						
8. Diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencia ambientales con base en estándares de aplicación reconocimiento nacional o internacional.						
9. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
<b>XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*As / In de*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Documentar y evaluar el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente.						
2. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.						
3. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables						
4. Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. Mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signature]*

P



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
críticos y los equipos empleados para la atención de emergencias.						
<b>XV. AUDITORÍAS</b>						
1. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.						
2. Mantener en ejecución un programa de auditoría operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones, equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
3. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluye el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios las actividades críticas a auditar.						
4. Identificar los hallazgos, investigar las causas establecer y cumplir las acciones correctivas preventivas.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<b>XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</b>						
1.	Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de recomendaciones y comunicar los incidentes o accidentes que ocurren.					
2.	Asignar personal competente para realizar investigación de los incidentes y accidentes.					
3.	Integrar grupos de investigación de incidentes o accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.					
4.	Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.					

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Identificar en cada investigación de incidente accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de incidentes y accidentes para favorecer que éstos no repitan.						
7. Cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						
8. Comunicar los resultados de la investigación y cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.						
9. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
10. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto						
<b>XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS</b>						
1. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						
<b>XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO</b>						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures]*

K



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
AREA CONTRACTUAL No.8

No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						
2. Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3. Determinar los criterios de periodicidad para realizar evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						
4. Establecer las acciones a tomar para mejorar adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO BASE A)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

**Nota:**

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

CONFORME:

Ing. José Antonio Tovar Iglesias  
Gerente de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección  
Ambiental, Región Marina

AUTORIZA:

Ing. Carlos Alberto Caraveo Miranda  
Administrador del Activo de Exploración Marina Sur

ABP/ JMPR/MATR/ JMF/MAR/JREC

17 de junio de 2022

*Handwritten marks: a blue 'X' at the top right, and blue initials 'P' and 'K' near the date.*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>Ejecución del Sistema Pemex-SSPA alineado al Sistema Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades Sector Hidrocarburos.</p>						
<p><b>I. POLÍTICA:</b></p>						
<p>1. Implementar la política del Sistema en materia Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente</p>						
<p>2. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas, proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.</p>						
<p>3. Asegurar que la política se encuentre disponible a partes interesadas.</p>						

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'X'.

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<b>II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:</b>						
1. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias del Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
2. Identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
3. Incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias del Proyecto.						
4. Establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
5. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten initials 'K' and 'K' in the bottom right corner.



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos con base en la jerarquía de control y establecer medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.						
7. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
8. En operaciones continuas, actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada dos años y en caso de accidentes.						
9. Implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
10. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Petróleos Mexicanos  
 Pemex Exploración y Producción  
 Programa de Implementación Sistema de Administración de  
 Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
 No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

A

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
11. En caso de modificaciones a las condiciones proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
<b>III. REQUISITOS LEGALES:</b>						
1. Implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando forma enunciativa más no limitativa:						
2. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables durante todas las operaciones del Proyecto, cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
3. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten marks]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

**IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES**

1. Establecer objetivos, metas e indicadores, tomando cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.
2. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo con los diferentes niveles de la organización.
3. Considerar, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.
4. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**

No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

**V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD**

1. Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para implementación, evaluación, mejora y operación Sistema de Administración, del cumplimiento de política y objetivos.
2. Asignar los recursos necesarios para implementación de los Sistemas de Administración incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.
3. Designar al responsable del Sistema Administración, considerando la imparcialidad objetividad que se requieren para su operación.
4. Promover que el personal de contratistas subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

Handwritten mark

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

5. Empoderar al personal propio, así como al de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.

**VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

1. Asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.

2. Establecer criterios de competencia identificados por los responsables de las tareas relacionadas con Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.

Handwritten signatures

9 K1 Página 7 de 25



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propios del puesto.						
4. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
5. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
6. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento de personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
<b>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b>						
1. Comunicación de los avances y resultados de aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
AREA CONTRACTUAL No.8  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
4. Promover la participación y consulta del personal contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores en el cumplimiento del Sistema de Administración.						
5. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
<b>VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>						
1. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta						

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten marks]*



X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.

- Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.
- Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

- Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.
- Asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizar durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten mark resembling the number 9 at the bottom right.

K



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relacionada al Proyecto que desarrolla.						
<b>X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS</b>						
1. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados.						
2. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar procedimientos propios o estén homologados.						
3. Contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						
4. Contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures]*

Página 11 de 25  
K<sup>1</sup> 9



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos						
6. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente previo al arranque de instalaciones nuevas, o instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
7. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
8. Motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures and initials]*

?



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
AREA CONTRACTUAL No.8  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

4

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
9. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por acti y condiciones inseguras que se reporten, trabajos operaciones que se detengan por riesgos de incident o accidentes.						
<b>XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>						
1. Mantener la integridad mecánica de los activos y aseguramiento de la calidad de equipos de proces instalados o nuevos, sus refacciones y partes o repuesto.						
2. Establecer un programa de auditorias de la integridad mecánica.						
3. Establecer mecanismos para asegurar que los equipo y refacciones fueron diseñados, construido transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Handwritten signatures and initials in black ink.

Página 13 de 25  
Handwritten initials 'K' and 'P' in blue ink.



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas de acuerdo a recomendaciones de fabricantes consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación y rechazo.						
<b>XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</b>						
1. Establecer controles y verificar el desempeño de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.						
2. Establecer en los contratos o en cualquier acuerdo voluntario que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración.						
3. Seleccionar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures]*

Página 14 de 25  
*[Handwritten initials]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

A

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo voluntades que celebren, las funciones responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestado de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con actividades, riesgos y mecanismos de respuesta emergencia.						
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedor y prestadores de servicios debe participar en planeación y programación de actividades construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos						
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedor y prestadores de servicios debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y Protección al Medio Ambiente, así como con prácticas seguras.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures and initials]*

K1 P



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
AREA CONTRACTUAL No.8  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. Evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Handwritten signatures and initials.

Handwritten initials 'K1' and a small symbol.



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<b>XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>						
1.	Estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de Proyecto.					
2.	Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP					
3.	Contar con los recursos necesarios para controlar y hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.					
4.	Contar con una organización con responsabilidades y autoridad definida para responder y controlar emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.					
5.	Contar con un centro de operación a emergencia donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.					

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

*[Handwritten signatures]*

KIP



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

A

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. Ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dar seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						
7. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles listos para ser utilizados en cualquier momento.						
8. Diseñar, construir, seleccionar, probar y operar equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación reconocimientos nacional o internacional.						
9. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
<b>XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signatures]*

K'  
P



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

*Handwritten mark*

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Documentar y evaluar el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección Medio Ambiente.						
2. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y efectividad.						
3. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables						
4. Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición de cumplimiento y el desempeño y mantener documentación correspondiente.						
5. Mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten initials: K1 P*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

A

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
críticos y los equipos empleados para la atención de emergencias.						
<b>XV. AUDITORÍAS</b>						
1. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.						
2. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actitudes inseguras y condiciones de riesgo en instalaciones, equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
3. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios de las actividades críticas a auditar.						
4. Identificar los hallazgos, investigar las causas, establecer y cumplir las acciones correctivas preventivas.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Handwritten signatures and initials.

Handwritten marks: K' 9



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<b>XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</b>						
1. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas del seguimiento hasta el cumplimiento de recomendaciones y comunica los incidentes accidentes que ocurren.						
2. Asignar personal competente para realizar investigación de los incidentes y accidentes.						
3. Integrar grupos de investigación de incidentes accidentes que incluyen al personal relacionado con evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.						
4. Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación incidentes o accidentes, hasta la identificación de causas que son origen del evento.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

K' 9



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A&S/2017

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'X' in blue ink.

**REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)**

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. Cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						
8. Comunicar los resultados de la investigación y el cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participó en el Proyecto.						
9. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Handwritten signatures in black ink.

Handwritten initials 'K' and a signature in blue ink.



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
10. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
<b>XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS</b>						
1. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						
<b>XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO</b>						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signature]*

*K'p*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						
2. Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3. Determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						
4. Establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*[Handwritten signature]*



Petróleos Mexicanos  
Pemex Exploración y Producción  
Programa de Implementación Sistema de Administración de  
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la  
**AREA CONTRACTUAL No.8**  
No. Contrato: CNH-R02-L01-A8.CS/2017

X

REQUISITOS POR EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO (ESCENARIO INCREMENTAL)

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

**Nota:**

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

CONFORME:

Ing. José Antonio Tovar Iglesias  
Gerente de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental, Región Marina

AUTORIZA:

Ing. Carlos Alberto Caraveo Miranda  
Administrador del Activo de Exploración Marina Sur

ABP/JMPR/MATR/JMF/MJRT/JRCE

14 de julio de 2022

Página 25 de 25

J K'